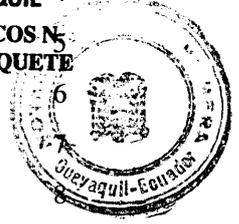


NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
2
3
DEL CANTON
GUAYAQUIL 4
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE
6



CONVERSION Y AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA 00050 02
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANIA ANONIMA
DENOMINADA EDICIONES JARA
& SALTOS S.A. JASALSA.-----

CUANTIA: US\$ 600,00.-----

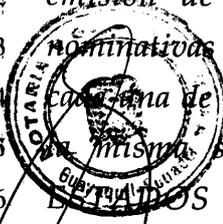
9
10 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
11 Guayas, República del Ecuador, el día catorce de Octubre
12 del año dos mil, ante mí, Abogado Marcos Díaz Casquete,
13 Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece el
14 señor Ingeniero RICARDO AUGUSTO JARA BALVIN,
15 divorciado, a nombre y en representación de la compañía
16 EDICIONES JARA & SALTOS S.A. JASALSA, en su
17 calidad de Gerente General; el compareciente ecuatoriano
18 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para
19 obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien
20 instruido en el objeto y resultados de esta Escritura, a la que
21 procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento
22 me presentó una minuta del tenor siguiente: MINUTA:
23 SENOR NOTARIO.- Sírvase autorizar en el Registro de
24 Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la
25 Conversión y el Aumento de Capital con su consecuente
26 modificación de Estatuto Social de la compañía EDICIONES
27 JARA & SALTOS S.A. JASALSA, lo cual se otorga al
28 tenor de las siguientes cláusulas:- CLAUSULA



1 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece otorga y
2 suscribe la presente Escritura Pública el señor Ingeniero
3 RICARDO AUGUSTO JARA BALVIN, a nombre y en
4 representación de la compañía EDICIONES JARA &
5 SALTOS S.A. JASALSA, en su calidad de Gerente General;
6 según consta del Nombramiento y certificación
7 correspondiente que se agrega e incorpora a la presente
8 Escritura Pública como documento habilitante y
9 debidamente autorizada para el efecto por la Junta General
10 Extraordinaria de Accionistas celebrada el catorce de
11 Octubre del dos mil. Copia certificada del Acta de Junta
12 General antes mencionada, se le agrega a la presente
13 Escritura como documento habilitante.- **CLAUSULA**
14 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura
15 pública celebrada el veintiuno de Junio de mil novecientos
16 noventa y nueve ante el Notario Vigésimo Primero del
17 Cantón Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete e
18 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el
19 veintitrés de Agosto de mil novecientos noventa y nueve se
20 constituyó la Compañía EDICIONES JARA & SALTOS
21 S.A. JASALSA, en su calidad de Gerente General; con un
22 capital de CINCO MILLONES DE SUCRES. b) En sesión
23 de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el
24 catorce de Octubre del dos mil, se resolvió: Uno)
25 Conversión del capital social de la compañía de sucres a
26 dólares, Dos) Elevar el valor nominal de cada una de las
27 acciones, y, Tres) Aumentar el capital suscrito de la
28 compañía a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE



1 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la 00000 03
2 ~~emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y~~
3 ~~nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados~~
4 Unidos de América cada una de ellas; y que como
5 consecuencia del Aumento de Capital se reforman los
6 Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos, y se autoriza al
7 Gerente General de la Compañía, para que otorgue y suscriba
8 la correspondiente Escritura Pública, en los términos
9 establecidos en dicha Junta General que se agrega e
10 incorpora a la presente Escritura como documento
11 habilitante. **CLAUSULA TERCERA:**
12 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la
13 cláusula anterior, el compareciente Ingeniero RICARDO
14 AUGUSTO JARA BALVIN, por los derechos que
15 representa de la compañía EDICIONES JARA & SALTOS
16 S.A. JASALSA, en su calidad de Gerente General declara:
17 **Uno)** Conversión del Capital de sucres a dólares; **Dos)**
18 Elevación del valor nominal de cada una de las acciones; y,
19 **Tres)** Que el capital suscrito de su representada ha sido
20 aumentado en la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE
21 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la
22 emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y
23 ~~nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América~~
24 ~~cada una de ellas, de manera que el nuevo capital social de~~
25 ~~la misma sea de OCHOCIENTOS DOLARES DE~~
26 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en
27 ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar
28 de Estados Unidos de América cada una de ellas; **Cuatro)**



80 1000000
1 Que las seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un
2 dólar de Estados Unidos de América cada una de ellas han
3 sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de
4 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
5 Compañía EDICIONES JARA & SALTOS S.A. JASALSA,
6 de fecha catorce de Octubre del dos mil; Quinto) Que como
7 consecuencia de lo anterior, queda reformado los Artículos
8 Quinto y Sexto, de los Estatutos Sociales de la Compañía en
9 la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta
10 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el catorce
11 de octubre del dos mil ; Sexto) Se deja constancia que los
12 Accionistas de la compañía EDICIONES JARA & SALTOS
13 S.A. JASALSA, son de nacionalidad ecuatoriana; Séptimo)
14 Yo, Ingeniero RICARDO AUGUSTO JARA BALVIN, de
15 nacionaoidad ecuatoriana, de estado civil casado,
16 domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en mi calidad de
17 GERENTE GENERAL y por tanto representante legal de la
18 compañía denominada EDICIONES JARA & SALTOS
19 S.A. JASALSA, ante usted y dentro del trámite de
20 AUMENTO DE CAPITAL, y REFORMA DE
21 ESTATUTOS, de mi representada DECLARO BAJO
22 JURAMENTO, sobre la correcta integración del Aumento
23 de Capital en los términos acordados en la Junta General
24 celebrada el catorce de Octubre del dos mil, cuya Acta
25 consta incorporada como documento habilitante.- Dejo
26 constancia que el pago en NUMERARIO, está registrado
27 en la contabilidad de la empresa. Agregue usted señor
28 Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EDICIONES

00000 04

JARA & SALTOS S. A. JASALSA CELEBRADA EL CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL.

En la ciudad de Guayaquil, el catorce de Octubre del año dos Mil, a las once horas, en las oficinas situadas en la ciudadela SAMANES III Manzana # 307 VILLA # 5 de esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía EDICIONES JARA & SALTOS S. A. JASALSA, con la concurrencia del: Sr INGENIERO RICARDO AUGUSTO JARA BALVIN, por sus propios derechos, propietario de CUATRO MIL QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a CUATRO MIL QUINIENTOS votos; el señor JERRY ISAAC SALTOS PALADINES, por sus propios derechos, propietario de DOSCIENTAS CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a DOSCIENTOS CINCUENTA votos; la señorita JESSICA CECILIA ZAMBRANO GONZALEZ, por sus propios derechos, propietaria de DOSCIENTAS CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a DOSCIENTOS CINCUENTA votos Como los Accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, estos ~~resolvieron~~ por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en uso de la facultad que les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías sin previa convocatoria, y, con la misma por



unanimidad resolvieron tratar el siguiente punto: UNO) CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES; DOS) ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE CADA UNA DE LAS ACCIONES; y, TRES) AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTO.

Preside la Junta General Extraordinaria de Accionistas el señor JERRY ISAAC SALTOS PALADINES en su calidad de PRESIDENTE y el señor INGENIERO RICARDO AUGUSTO JARA BALVIN actúa como secretario en su calidad de GERENTE GENERAL.

Se deja constancia que el secretario de la Junta formó la lista de Accionistas concurrentes y de las acciones que se hallan representadas en esta sesión conforme lo dispone el Art. 239 de la Ley de Compañías, una vez constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión. Por secretaria se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DÓLARES. De inmediato el Presidente de la Junta, JERRY ISAAC SALTOS PALADINES solicita la palabra y concedida que le fue, manifiesta: Como accionista de la Compañía EDICIONES JARA & SALTOS S. A. JASALSA, tiene a bien indicar que con la últimas Reformas dadas a la Ley de Compañías es necesario convertir el Capital social que actualmente tiene en sucres a dólares. Luego de ciertas deliberaciones sobre este primer punto del orden del día, la Junta por unanimidad de votos resolvió sobre la conversión del Capital social de la compañía de sucres a dólares, por lo que de aquí en adelante el Capital social de la compañía con el tipo de cambio de veinticinco mil sucres, por cada dólar

de los Estados Unidos de América, el capital social asciende a la suma de DOSCIENTOS Dólares de Estados Unidos de América.

A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que dice: DOS) ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES. Toma la palabra el Presidente de la Junta señor JERRY ISAAC SALTOS PALADINES y manifiesta a la Junta, que como consecuencia de haberse fijado el Capital Social de las Compañías en Dólares de los Estados Unidos de América; PROPONE QUE el valor de cada acción del capital de la compañía tenga un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, y como las acciones de la compañía EDICIONES JARA & SALTOS S. A. JASALSA, actualmente tienen un valor de un mil sucres cada una de ellas, es necesario que la Junta, eleve el valor nominal de cada una de las acciones de la Compañía a un dólar de los Estados Unidos de América. Luego de ciertas deliberaciones sobre el segundo punto del orden del día, la Junta de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, elevar el valor nominal de cada una de las acciones de la compañía, por lo que de aquí en adelante y en lo posterior las acciones de la compañía EDICIONES JARA & SALTOS S. A. JASALSA, tendrán un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. Por todo lo aprobado en los puntos anteriores el capital social queda distribuido de la siguiente manera:



00/100

| | |
|--|---------------------|
| ING. RICARDO A. JARA BALVIN | 180 ACCIONES |
| JERRY ISAAC SALTOS PALADINES | 10 ACCIONES |
| JESSICA CECILIA ZAMBRANO GONZALEZ | 10 ACCIONES |

TOTAL **200 ACCIONES**

TRES) AUMENTO DEL CAPITAL SUCRITO DE LA COMPAÑÍA EDICIONES

JARA & SALTOS S. A. JASALSA Y SU CONSECUENTE REFORMA DE

ESTATUTO. Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución firmada por el señor Superintendente de

Compañías, y en vista de dar una mayor solvencia económica a la compañía es necesario proceder a Aumentar el Capital Social a la suma de OCHOCIENTOS

DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Luego de ciertas

deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas por unanimidad de

votos aumentar el capital suscrito de la compañía a la suma de SEISCIENTOS

DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual se emitirán

seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de

un dólar de Estados Unidos de América cada una de ellas; aumento que será

suscrito íntegramente y pagado en numerario en un cien por ciento por los

accionistas de la compañía, correspondiendo entonces que el accionista

INGENIERO RICARDO AUGUSTO JARA BALVIN suscriba QUINIENTAS

CUARENTA acciones de un dólar de los Estados Unidos de América pagando

la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA DÓLARES de Estados Unidos de

América; el accionista JERRY ISAAC SALTOS PALADINES suscriba TREINTA

acciones de un dólar de los Estados Unidos de América pagando la ~~cantidad~~ 06
de TREINTA DÓLARES de Estados Unidos de América ; la accionista JESSICA
CECILIA ZAMBRANO GONZALEZ suscriba TREINTA acciones de un dólar de
los Estados Unidos de América pagando la cantidad de TREINTA DÓLARES de
Estados Unidos de América. Como consecuencia de este Aumento de Capital
se reforma los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales en los
siguientes términos:

ARTICULO QUINTO .- EI CAPITAL SUSCRITO ES DE OCHOCIENTOS
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN
OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA.

ARTICULO SEXTO: LAS ACCIONES ESTARAN NUMERADAS DESDE EL CERO
CERO UNO A LA OCHOCIENTAS INCLUSIVE.

EN CONSECUENCIA EL PAQUETE DE ACCIONES DEL CAPITAL DE LA
COMPAÑÍA EDICIONES JARA & SALTOS S.A. JASALSA QUEDA
DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

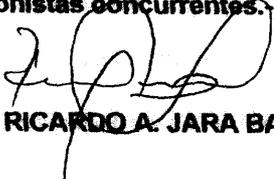
| | |
|-----------------------------------|--------------|
| ING. RICARDO A. JARA BALVIN | 720 ACCIONES |
| JERRY ISAAC SALTOS PALADINES | 40 ACCIONES |
| JESSICA CECILIA ZAMBRANO GONZALEZ | 40 ACCIONES |

Y, por último la Junta General Unversal de Accionistas decide que el
GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Compañía, otorgue la
correspondiente Escritura Pública contentiva del presente acto societario y
suscriba todos los documentos y realice todos los actos que sean necesarios

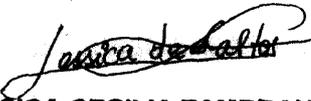


(para la validez y perfeccionamiento del presente Aumento de Capital y
Reforma del Estatuto Social de EDICIONES JARA SALTOS S. A. JASALSA.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para
redactar la presente Acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la
concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició; se dio lectura a la
presente Acta y, aprobándola, concluyó la sesión a las trece horas treinta
minutos firmando para constancia el Presidente, el Secretario y todos los
accionistas concurrentes.

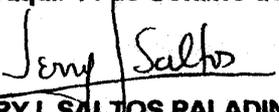

ING. RICARDO A. JARA BALVIN


JERRY ISAAC SALTOS PALADINES

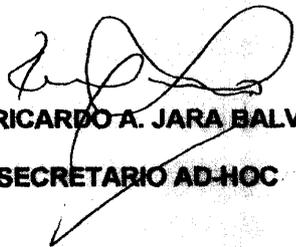

JESSICA CECILIA ZAMBRANO GONZALEZ

CERTIFICO. QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA
EN LOS LIBROS SOCIALES Y DE ACTAS DE LA COMPAÑIA EDICIONES JARA
SALTOS S. A. JASALSA. LO CERTIFICO.

Guayaquil 14 de Octubre del 2000


JERRY I. SALTOS PALADINES

PRESIDENTE DE LA JUNTA


ING. RICARDO A. JARA BALVIN

SECRETARIO AD-HOC

Guayaquil, 27 de Agosto de 1.999

00000 07

ING.

RICARDO AUGUSTO JARA BALVIN

Ciudad.-

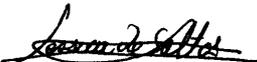
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día de hoy, de la Compañía EDICIONES JARA & SALTOS S. A. JASALSA tuvo el acierto de ELEGIRLO a usted para el cargo de GERENTE GENERAL.

Sus atribuciones constan en el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Compañía, y por lo tanto tendrá la Representación Legal y Extrajudicial en forma individual; durará cinco años en sus funciones.

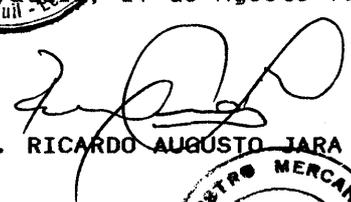
EDICIONES JARA & SALTOS S. A. JASALSA se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Diaz Casquete, el día 21 de Junio de 1.999 quedando inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 23 de Agosto de 1999, bajo el número 779 del Registro Industrial, y anotada bajo el número 19.154 del Repertorio.

Atentamente


JESSICA ZAMBRANO GONZALEZ
SECRETARIA AD-HOC

 Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de EDICIONES JARA & SALTOS S. A. JASALSA y declaro haberme posesionado en la misma fecha. Mi cédula de identidad es 0905259495. Mi nacionalidad es Ecuatoriana.

Guayaquil, 27 de Agosto 1.999.

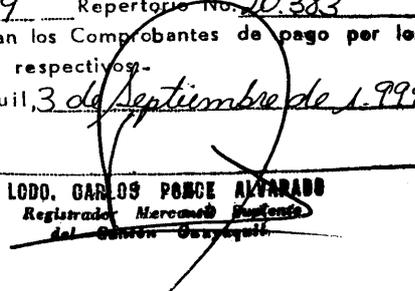

ING. RICARDO AUGUSTO JARA BALVIN



En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 49.024 Registro Mercantil No. 14.779
Repertorio No. 20.383

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 3 de Septiembre de 1.999


LODO, CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Puntón
del Cantón Guayaquil.



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

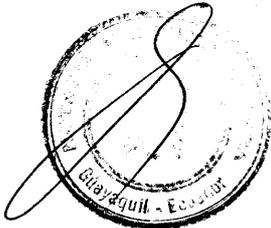
1 plena validez de la presente Escritura Pública. f) Ilegible.-
2 Abogado Víctor Alvarado Vargas.- Registro número seis
3 mil doscientos cincuenta y ocho.- Guayaquil".- (Hasta aquí
4 la Minuta).- Es copia, en consecuencia el otorgante se
5 afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma
6 que se eleva a escritura pública para que surtan todos sus
7 efectos legales.- Quedan agregados a este Registro todos
8 los documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a
9 fin por mí, el Notario en alta voz a la otorgante, quien la
10 aprueba en todas sus partes se afirma, ratifica y firma en
11 unidad de acto, conmigo el Notario Doy fe.-
12
13
14

15 Ing. RICARDO AUGUSTO JARA
16 Ced. U. No. 090525949-5
17 Cert. de Vot. No. 0049-013
18 EDICIONES JARA SALTOS S.A./ASALSA
19 R.U.C.No. 0991519173001

20 El Notario

21
22
23 Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE

24 Palatino-145 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA CO-
PIA, que sello y firmo a la misma fecha de su otorgamiento.-



Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que disponen los Artículos Segundo y Cuarto de la Resolución No. 00-G-IJ-0006787 dictada por el Intendente Jurídico de la oficina de Guayaquil, el 20 de Noviembre del 2000, se tomó nota de la aprobación que contiene la resolución que antecede, al margen de la matriz de Conversión y Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía EDICIONES JARA & SALTOS S.A. JASALSA, otorgada ante mí, el 14 de Octubre del 2000; y se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social que contiene la escritura que antecede al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA EDICIONES JARA & SALTOS S.A. JASALSA,, otorgada ante mí, el 21 de junio de 1999.- Guayaquil, veintiuno de Noviembre del dos mil.-


MARCOS DIAZ CASQUETI
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0006787, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el veinte de Noviembre del dos mil , queda inscrita la escritura que contiene la CONVERSION DEL CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía EDICIONES JARA & SALTOS S.A. JASALSA. , de fojas 3.175 a 3.188, Número 480 del Registro Mercantil-industrial y anotada bajo el número 3.694 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura, 3.- Certifico: en esta fecha, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, seis de Febrero del dos mil uno.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

f. BRP
Trámite N° 56918
Valor pagado por este trámite
\$53.25

